

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**26734** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Instaladores de Sistemas de Construcción Seca, Falsos Techos, Aislamientos y Revestimientos", con número de depósito 99105966.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Fernando Rodríguez Madrid mediante escrito tramitado con el número de entrada 79/2020/000368.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 6, 8, 21 y 27 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 1 modifica la denominación que pasa de "ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE PLACAS DE YESO LAMINADO Y TECHOS FALSOS" a la reseñada en el encabezamiento de la resolución y el artículo 4 modifica el ámbito territorial que pasa a ser Estatal.

Se indica que el domicilio de la asociación es el reseñado en el artículo 3 de los estatutos y su ámbito funcional en el artículo 6.

El Acta aparece suscrita por D. Jordi García Izquierdo como Presidente, D. Jesús M.<sup>a</sup> Sánchez como Secretario General, D. Jorge Gargallo Calvé como Vicepresidente, D. David Marín Guzmán como Tesorero y D.<sup>a</sup> Lorena Acedo Vázquez como Secretaria.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de agosto de 2020.- La Directora General. P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200036027-1